Alcaldia de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. CD-SSM-568-2025

Entre los suscritos a saber **DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ,** en calidad de Secretario General, actuando en nombre y representación del Municipio de Montería, con NIT. 800.096.734 – 1 en uso de las facultades y funciones delegadas a través del Decreto N° 009 de 3 de enero de 2024, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, ostentando la calidad de **CONTRATANTE**, por otra parte; por otra parte, la Dra. **LORENA PORTILLO JIMENEZ,** Secretaría de Salud Municipal, en su calidad de **SUPERVISORA** del contrato y por otra parte la señora **LILIANA YUNEZ LUQUETTA**, identificada con C.C. N. 39.014.710 de Banco Magdalena, en su calidad de representante legal del **ESE VIDASINU**, identificado con NIT. 812.005.726-7, en su calidad de **CONTRATISTA,** a efectos de proceder a liquidar el **CONTRATO N. CD-SSM-568-2025**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

CONTRATO N.:	CD-SSM-568-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	ESE VIDASINU
NIT N.	NIT. 812.005.726-7
REPRESENTANTE LEGAL:	LILIANA YUNEZ LUQUETTA
IDENTIFICACION N.	39.014.710
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA.
VALOR DEL CONTRATO:	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($2.972.244.900) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	**25001121** DEL 25 DE MARZO DE 2025, POR VALOR DE ($2.972.244.900) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	**25001121-R** DEL 19 DE ENERO DE 2026, POR VALOR DE ($891.673.470) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
CERTIFIFCADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	**25001098** DEL 3 DE ABRIL DE 2025, POR VALOR DE ($2.972.244.900) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	**25001098-R** DEL 19 DE ENERO DE 2026, POR VALOR DE ($891.673.470) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) DIAS
FECHA ACTA DE INICIO:	10 DE ABRIL DEL 2025
PERIODO DE EJECUCION INICIAL	10 DE ABRIL DE 2025 HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCION MODIFICATORIO	DIEZ (10) DIAS
PERIODO TOTAL DE EJECUCION CON MODIFICATORIO	10 DE ABRIL DE 2025 HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ACTA FINAL:	31 DE MARZO DE 2026

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

COMPROBANTES DE PAGO		
COMPROBANTE DE EGRESO – CODIGO N.	**FECHA:**	**VALOR**
2025000772	20/05/2025	$ 1.486.122.450,00
2025002902	29/12/2025	$ 594.448.980,00
2026000795	16/04/2026	$ 594.448.980,00

DESPACHO DEL ALCALDE
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. CD-SSM-568-2025

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.972.244.900
VALOR EJECUTADO	$ 2.938.144.900
VALOR PAGADO	$2.675.020.410
VALOR PENDIENTE DE PAGO – ACTA FINAL	$263.124.490
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$34.100.000

3. CONSTANCIAS

I. **LA SUPERVISORA** del contrato, Doctora **LORENA PORTILLO JIMENEZ**, en su calidad de Secretaría de Salud, hace constar con la suscripción del certificado de cumplimiento y de la presente acta de liquidación, que, el CONTRATISTA, cumplió con las obligaciones impartidas en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios N. **CD-SSM-568-2025**, y que, las mismas se evidenciaron en la forma previamente establecida.

II. **LA SUPERVISORA**, del contrato, doctora **LORENA PORTILLO JIMENEZ**, en su calidad de Secretaría de Salud, hace constar que, en la suscripción del certificado de cumplimiento, se evidenció la siguiente observación: *Se dejó constancia, que, el pago de la seguridad social del mes de diciembre de 2025, de varios de los contratistas de los equipos básicos, realizaron pago de ajustes a la planilla, en el mes de febrero de 2026.* Por lo tanto, a la firma de la presente acta de liquidación, se verificó y constató, que el CONTRATISTA cumplió con sus obligaciones de afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

III. **LA SUPERVISORA** del contrato, doctora **LORENA PORTILLO JIMENEZ**, en su calidad de Secretaría de Salud, hace constar que al contratista **ESE VIDASINU**, identificado con NIT. 812.005.726-7, el **MUNICIPIO DE MONTERIA** le adeuda al **CONTRATISTA** la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (263.124.490),** incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato, tal como consta en el acta final de ejecución.

IV. Que, **EL CONTRATISTA** se declara a paz y salvo de todo concepto, una vez se efectué el pago FINAL, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (263.124.490),** incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

V. Que existe un saldo a favor del Municipio de Montería por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($34.100.000)** por tal motivo, **LA SUPERVISORA** del contrato remitirá la presente acta de liquidación al área de presupuesto del Municipio, para los trámites pertinentes.

4. ACUERDOS

De conformidad con la información mencionada anteriormente, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de Prestación de Servicios N. **CD-SSM-568-2025**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** y **ESE VIDASINU**, identificado con NIT. 812.005.726-7, representado legalmente por **LILIANA YUNEZ LUQUETTA**, identificada con C.C. N. 39.014.710 de Banco Magdalena.

SEGUNDO: La liquidación realizada y acordada mediante la presente acta constituye el balance financiero definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, una vez se efectúe el pago final al CONTRATISTA por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (263.124.490),** incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

TERCERA: Se deja constancia, que, de acuerdo con los servicios facturados por el contratista durante la vigencia del contrato, el valor total ascendió a la suma DE **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.938.144.900),** de un total pactado de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE**

($2.972.244.900) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, por lo que, se presenta un saldo a favor del Municipio de Montería por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($34.100.000).**

CUARTO: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato en referencia.

Se deja constancia que el acta de liquidación bilateral se suscribe para el efecto y la firman los que en ella intervienen, en Montería a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

DANIEL EDUARDO PATRÓN PEREZ
Secretario General
CONTRATANTE

LORENA PORTILLO JIMENEZ
Secretaria de Salud Municipal
SUPERVISORA

LILIANA YUNEZ LUQUETTA
C.C. N. 39.014.710 de Banco de Magdalena
RL. ESE VIDASINU
NIT N. 812.005.726-7
Contratista

Proyectó técnicamente: Irving David Vélez Doria- Contratista SSM
Proyectó y revisó Jurídicamente: Yesly Ochoa Yánez - contratista SSM
Proyectó y revisó jurídicamente: Roberto Vivero Diaz- Contratista SSM
Revisó: Marina Morales - Contratista OAJ
Revisó: William Montes – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)